

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000017

0000111

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de noviembre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS

QUE el abogado Luis Vélez Arizaga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-2173-IA del 23 de diciembre de 1992; el mismo que amplía el informe de Inspección No. 92-1181-IA del 17 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-052 del 14 de enero de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS por TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-1-
SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS

0000111

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de junio de 1942, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 ENE 1993


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

VAP/EAC
DL/HVC
exp. # 2328-42

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.862 a 2.863, número 317 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.362 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de ene-

ro de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.690 del Registro Mercantil de - 1.942; 1.438 del mismo Registro de 1.943; 1.776 de igual Registro de 1.951; 730 y 8.302 del citado Registro de 1.965 y 1.968, respectivamente; a fojas 4.636 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; 2.471 del mismo Registro de - 1.977; 1.939 de igual Registro de 1.980; 1.237 del propio Registro de 1.985; y, 30.809 del Registro Mercantil, Rubro de - Industriales de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil